

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CURSO 2016-2017 EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN FRANCIA PARA EL CURSO 2017-2018**

Con fecha 30 de enero de 2017 se hizo pública la Resolución de la Consejería de educación de la Embajada de España en Francia por la que se prorrogan para el curso 2017-2018 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en Centros y Programas de la Acción Educativa de España en Francia para el curso 2016-2017

En cumplimiento de la base séptima de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación, con indicación de la puntuación previa y, en su caso, de la puntuación correspondiente a los méritos perfeccionados. En la lista de excluidos se hace constar las causas de exclusión. Las listas se incluyen en los Anexos I a IV.

Contra las listas definitivas, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Asimismo, contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación en Francia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En París, a 3 de julio de 2017.

EL SUBSECRETARIO  
P.D. ECD/465/2012/, de 2 de marzo (B.O.E. del 9 de marzo de 2012)  
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN



  
Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre